TEKOATY AKĀRAPU'ĀRĀ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 1259/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID Nº 387.794 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF Nº 947/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 023/2020, se recomienda la adjudicación a la firma TE.SAM Paraguay S.A., por un monto total de gs. 8.395.920, conforme a lo detallado en el Memorándum DUOC N.º 280/2020.

El Memorándum DUOC Nº 0280/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 023/2020 – ID N° 387.794	SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*. En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 023/2020, se recomienda la adjudicación a la siguiente firma, conforme al siguiente cuadro:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKĀRAPU'ĀRĀ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 1259/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID Nº 387.794 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2020

Ítems del llamado SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACION POR SATELITE (TELEFONIA SATELITAL) con ID: 387.794							
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No							
Oferente						TE.SAM PARAGUAY S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	Unidad	UNIDAD	2	4.197.960	8.395.920
Precio Total							8.395.920

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.º 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

El Decreto N.º 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6469 del 16 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»"*.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Resolución MDS. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 023/2020 – ID Nº 387.794, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la adjudicación a la firma TE.SAM Paraguay S.A., por un monto total de gs. 8.395.920.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mokomondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. Nº 1259/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID Nº 387.794 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***TE.SAM Paraguay S.A.,*** en el marco de la Contratación Directa ***"SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)",*** con ID Nº 387.794, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***TE.SAM Paraguay S.A.,*** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, conforme el siguiente detalle:

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No							
Oferente						**TE.SAM PARAGUAY S.A**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	Unidad	UNIDAD	2	4.197.960	8.395.920
Precio Total: guaraníes ocho millones trescientos noventa y cinco mil novecientos veinte.							8.395.920

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Ministro

Abg. ...dozo

/vj/fc

MARANDU